Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.municipalidadcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 8371 /I.M.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/15 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET, CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES A LA MATERIA.-

Ciudad del Este, 13 de julio de 2015.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 02/15 convocado para la Contratación de Servicios de Internet convocado por la Resolución Nº 6817/I.M..; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con sus respectivas ofertas las empresas Get Line Internet S.A. y TELECEL S.A.

Que, analizada la propuesta presentada referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos así como del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la misma Resolución Nº 6817/I.M, manifiesta que "*...///..al analizar las documentaciones correspondientes a la empresas GET LINE INTERNET S.A. se detectó que dicha empresa NO CUMPLE con su capacidad financiera en los items A y B (Ratio de liquidez y endeudamiento) del anexo B punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones, la Auditoria Interna concluye que los procedimientos se ajustan a las disposiciones y normativas de la Ley 2051/03 y Dto. 21909/03, por lo tanto a la Señora Intendenta Municipal, declarar DESIERTO el presente llamado y proceder con los trámites Administrativos previa comunicación a quienes correspondan...//.....*, recomendación a la que se adhieren Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica de la Institución al momento de emitir sus respectivos dictámenes.-

Que, en estas condiciones, y conforme a las disposiciones legales aplicables a la materia (Art. 30 Inc. "C" y concordantes de la Ley Nº 2051/2003), corresponde declarar desierto el presente llamado, en los términos y condiciones establecidas por las normas que regula la materia y todos los procedimientos administrativos para el siguiente llamado, previo visto bueno de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

POR TANTO, y teniendo en cuenta que es filosofía administrativa de la Intendencia Municipal velar por los intereses patrimoniales de la Municipalidad, buscando la máxima economía y buena inversión de los recursos de la institución:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa Nº 02/15 convocado a través de la Resolución Nº 6817/I.M. de fecha 24/11/2014 para la Contratación de Servicios de Internet, por los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.-

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en la presente Resolución y la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes correspondan, cumplido archivar.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia